



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

23 MAY 2013

PUENTE ALTO,

708

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°947523, de fecha 10/05/2013, solicitud de patente comercial, presentada por la "Fundación Para la Promoción y Desarrollo De La Mujer", y antecedentes adjuntos.

D E C R E T O:

EXIMASE del pago de contribución de patente municipal a la "Fundación Para la Promoción y Desarrollo De La Mujer", Rut N°72.101.000-7, ubicada en Balmaceda N°371, Oficina N°410 Sector Centro, Comuna de Puente Alto, por tratarse de una persona jurídica sin fines de lucro.

DEJASE establecido lo siguiente:

- 1.- Que de conformidad a la Ley, dicha exención no registrará en la medida que la Institución ejerza, en forma exclusiva o complementaria, a cualquier acción que constituya actividad gravada, como la producción o intermediación de bienes o servicios y su comercialización a título oneroso.
- 2.- Que la exención ya señalada no exime del pago de otros derechos municipales que legalmente procedan.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO